

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos Colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.



# COMPONENTE DE INTEGRIDAD

## INTEGRIDAD:

Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la presentación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.  
(Glosario MIPG 2020)



# ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

---



La política de Integridad tiene como principal objetivo garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado. Por eso, es importante tener en cuenta los siguientes elementos:

- Los servidores públicos son el eje fundamental de las entidades; por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con las personas que trabajan en las entidades.
- La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas que están directamente relacionadas en la promoción de integridad.
- Eficiencia, productividad e inclusión del sector público.

# VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD



## HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



## RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



## COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



## DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



## JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

# HONESTIDAD

---

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



# LO QUE HAGO

---



- Expresar siempre con verdad lo ocurrido, sin importar que se errores personales o ajenos. Lo correcto es manifestarlos, no ocultarlos.
- Recurrir al encargado si se tienen dudas sobre los deberes y/u obligaciones en la aplicación del cargo. Solicitar ayuda y asesoría no está mal.
- Facilitar el acceso a la información pública de forma completa veraz, oportuna y comprensible utilizando los medios destinados para la gestión.
- Denunciar las faltas, delitos y/o violaciones de derechos de los que se tiene conocimiento desde el ejercicio del cargo correspondiente.
- Promover y apoyar los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten y que estén relacionadas con el cargo correspondiente.

# LO QUE NO HAGO

---



- No dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, aún así contando con igualdad de condicion es que los demás.
- No aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que sean ofrecidos por personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No usar recursos públicos para fines personales relacionados con familiares, estudios y/o pasatiempos (esto incluye el tiempo de la jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con el cargo, entre otros).
- No ser descuidado con la información en responsabilidad el cargo desempeñado, así mismo con su gestión.

# RESPECTO

Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



# LO QUE HAGO

---



- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de las palabras, gestos y actitudes sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Comprender y dialogar frente a posiciones y perspectivas diferentes a las propias. Todo suceso puede solucionarse hablando y escuchando al otro.

# LO QUE NO HAGO

---



- No actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- No basar la toma de decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios personales.
- No agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos y/o a servid servidores públicos.

# COMPROMISO

Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Cuerpo Oficial de Bomberos



# LO QUE HAGO

---



- Asumir el papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que se han adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Estar dispuesto a entender el contexto, las necesidades y lo requerimientos de la ciudadanía, siendo este el fundamento de la labor como servidor público.
- Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estar atento al momento de prestar el servicio y la atención al ciudadano, sin distracciones de ningún tipo.
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.

# LO QUE NO HAGO

---



- No trabajar con actitud negativa para no afectar el trabajo por falta de actitud y ganas.
- No pensar que el ejercicio de la labor pública es un “favor” que se le hace a la ciudadanía, por el contrario, es un compromiso y un orgullo.
- No asumir que el trabajo como servidor público es irrelevante para la sociedad.
- No ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

# DILIGENCIA

Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



# LO QUE HAGO

---



- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con las obligaciones designadas a mi cargo. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público, no se realizan las cosas a medias.
- Ser proactivo comunicando a tiempo propuestas de mejora continua para mi labor y la de mis compañeros de trabajo

# LO QUE NO HAGO

---



- No malgastar algún recurso público
- No postergar decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento del cargo designado.
- No mostrar desinterés en las actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evadir las funciones y responsabilidades por ningún motivo.

# JUSTICIA

Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



# LO QUE HAGO

---



- Tomar decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Fallar por no tener las cosas claras es grave.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomar decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

# LO QUE NO HAGO

---



- No promover ni ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta todos los actores involucrados en una situación.
- No permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en el criterio, toma de decisión y gestión pública.

# MARCO LEGAL

Ley 734 de 2002, que reglamenta el Código Único Disciplinario. Art. 35 Numerales del 1º al 35. “Por la cual a todo servidor público le está prohibido, entre otros incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos distritales y municipales, estatutos de la entidad, reglamentos y los manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.”

